

- Denegación de permiso para el proyecto de mina de sepiolita previsto junto a la ribera en Paracuellos del Jarama (explotación a 190 m. bajo tierra).
- Plan Regional de explotaciones mineras. Que fije espacios y condiciones de las explotaciones que minimicen los grandes impactos que ahora producen.

### 3. ELIMINACIÓN DE FOCOS DE VERTIDO.

- Plan de ayudas para implantación de depuradoras en núcleos urbanos (urbanizaciones aisladas) e industriales (polígonos fuera de ordenación urbana).
- Aumento de los agentes forestales especializados en conservación de ecosistemas fluviales.

### 4. RECUPERACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y ZONAS DE INUNDACIÓN.

- Agilización del Plan Linde de la CHT para delimitar el Dominio Público y la recuperación de las riberas ocupadas ilegalmente.
- Eliminación de los obstáculos en las áreas de inundación natural, que limitan las crecidas y provocan desbordamientos.

### 5. CAMBIO DE CRITERIOS Y DISEÑO EN LAS ACTUACIONES RESTAURACIÓN FLUVIAL.

- Sometimiento de todos los proyectos a Declaración de Impacto Ambiental, en los términos que establece la Ley 2/2002, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid.
- Prioridad a los proyectos basados en técnicas de bajo impacto (recuperación del bosque de ribera donde se haya perdido) y adaptadas al entorno y objetivos de conservación.

## Sin agua en los cauces no hay restauración posible de las riberas

**E**n los últimos diez años se han sucedido los episodios de desecación del cauce del Jarama, en un tramo de 25 Kms, entre la presa de El Vado y Talamanca del Jarama. Esta situación, provocada por el cierre de compuertas de la presa de El Vado, ha ocasionado graves daños en el ecosistema y la pérdida de una importante masa del bosque de ribera, desecado por falta de humedad. La gestión mercantil del agua que lleva a cabo Canal de Isabel II y la Administración Regional hace inútil muchas de las actuaciones de restauración programadas y suponen un despilfarro de fondos públicos, además de una intolerable agresión ambiental. A partir del mes de julio del pasado año las compuertas han vuelto a liberar caudales, quedando en evidencia que no existía ningún riesgo para el abastecimiento a pesar de las escasas precipitaciones del anterior invierno.

*Verano de 2001, desecación del cauce del Jarama a la altura de la localidad de Patones.*



# Restauración de ríos o canalizaciones encubiertas en el Jarama



*Escolleras promovidas por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en el tramo bajo del río Manzanares (Parque Regional del Sureste).*

Plataforma

**JARAMA** vivo

# RESTAURACIÓN DE RÍOS O CANALIZACIONES ENCUBIERTAS

**E**l bosque de ribera y los cauces de los ríos cumplen funciones fundamentales para la conservación de la vida silvestre. Los ríos y su entorno constituyen corredores biológicos en los que se refugian y desplazan numerosas especies de flora y fauna. Los caudales que circulan por los cauces aportan humedad, fertilizan los suelos con nutrientes y sedimentos, y son el elemento imprescindible para uno de los ecosistemas más ricos, complejos y frágiles.

Como muchos ríos de Madrid, el Jarama ha estado sometido durante décadas a una progresiva y salvaje degradación por el efecto combinado de numerosas agresiones legales o toleradas: contaminación de aguas, desecación de cauces, ocupación de riberas, concentración abusiva de explotaciones mineras de áridos y sepiolita, introducción de especies exóticas, etc. Incluso en la actualidad se lleva a cabo el desplazamiento del cauce en un tramo de 2 Kms, para permitir la ampliación del aeropuerto de Barajas, con todo el apoyo de la administración. Todo esto sucede en un río propuesto como Lugar de Interés Comunitario (LIC) o protegido en el tramo bajo (Parque Regional del Sureste).

## El «Proyecto cauce» y la experiencia del Jarama

El «Proyecto cauce» agrupa las principales iniciativas de intervención de la Administración Regional de Madrid en el río Jarama y otros ríos de la Región. Con un presupuesto de 62 millones de € a lo largo de los años 2000-2004. Sus actuaciones se limitan hasta la fecha a dos objetivos:

1. Limpieza de márgenes.
2. Restauración hidrológica-forestal.

La experiencia de actuaciones realizadas por GEDESMA, a lo largo de los años 2000-2002, no puede ser más desafortunada en el diseño de los proyectos de restauración hidrológica-forestal. La mayor parte de las actuaciones programadas en el Jarama y sus afluentes ha consistido en la creación de escolleras para la protección de suelos agrícolas (previa «limpieza» y destrucción de la vegetación riparia), la plantación en la ribera de un gran número de especies de plantas exóticas: ciprés, almendro, pino, árbol del paraíso... Plantas que en muchas zonas ni siquiera han sobrevivido por no contar con un adecuado mantenimiento y por haberse plantado en períodos críticos (incluso en el mes de junio). Muchas de estas actuaciones hubieran dado lugar a alegaciones de ayuntamientos y colectivos de haberse llevado a cabo el procedimiento de Evaluación de Impacto. Esta práctica de obviar el conocimiento social previo de los proyectos es habitual en las actuaciones que habitualmente lleva a cabo GEDESMA por encargo de la Consejería de Medio Ambiente.



*Creación de barreras de grava en el cauce del río por parte de «Hacienda El Piúl». Actuación en Rivas Vaciamadrid autorizada en el verano de 2000 por la Consejería de Medio Ambiente. La Confederación Hidrográfica del Tajo abrió expediente sancionador.*

Las medidas para evitar la erosión se llevan a cabo habitualmente con intervenciones radicales sobre los taludes del río, mediante la construcción de escolleras en aquellas zonas donde la erosión perjudica los usos agrícolas que se han implantado en áreas de inundación del río. El objetivo evidente de estos trabajos es el intento de reducir artificialmente el cauce y el desagüe natural del río, intentando liberar la mayor superficie para usos agrícolas y urbanísticos. En algunas zonas, como el tramo bajo del Manzanares, la instalación de numerosas defensas de este tipo ha ocasionado una canalización encubierta del río.



*Preparación de escolleras en la ribera del Manzanares. Las numerosas actuaciones de este tipo han desembocado en una canalización de algunos tramos del río.*

## Hay alternativas

La restauración de riberas debería formar parte de un plan integral de recuperación y conservación de los ríos, en el que junto a actuaciones puntuales en el cauce y riberas, se abordaran medidas sectoriales por parte de la Consejería de Medio Ambiente, en colaboración con el Canal de Isabel II y la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT). Tales como:

### 1. GARANTÍAS DE CAUDALES AMBIENTALES

- Establecimiento de un Régimen Ambiental de Caudales. La determinación anual del RÉGIMEN AMBIENTAL DE CAUDALES (RAC), en función de las reservas disponibles y su compatibilidad con el abastecimiento. El RAC establecería no sólo el volumen total a liberar desde los embalses sino la imitación de las fluctuaciones naturales en los caudales de los ríos, aguas debajo de las presas. El RAC que finalmente se determinara estaría avalado por informes independientes y rigurosos.
- Carácter permanente de las campañas de ahorro de agua y el control efectivo de los derroches actuales en usos suntuarios y agricultura.
- La renuncia a promover o apoyar actividades y proyectos, consumidores de grandes volúmenes de agua, incompatibles con las posibilidades de nuestras reservas (campos de golf, centrales térmicas, etc.).

### 2. ORDENACIÓN DE LA MINERÍA.

- Traslado de las explotaciones que ocupan suelos del Parque Regional del Sureste, incompatibles con esta actividad (Ley 6/94).



*La ocupación de la ribera por particulares, infraestructuras o urbanizaciones es habitual en el tramo medio y bajo de los ríos Jarama y Henares.*